MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para mantenimiento y reparación de un tractor con repuestos incluidos, Contratación Directa Nro. 38, ID Nro. 370.023

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 47/019** de fecha 10 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si la oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se ha presentado un solo oferente que presento oferta fue:

1. **OFERENTE NRO. 1: SURMAQ S.R.L.:** **Gs. 94.000.000.-**

Se verificara si cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial

Oferentes	Oferente 1: Data/Stms	Oferente 2: SERVELEC	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	cumple	

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Román Aquino
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: SURMAQ S.R.L.				
94.000.000		X		

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que ha respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **SURMAQ S.R.L.**	
Cumple	Según Constancia Nº . 1208693
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario publico.
Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado cumple a cabalidad con todas las condicionantes establecidas en los anexos y según lo estipulado por la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Fernandez
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con todos los criterios de evaluación requeridos en el P.B..C.

Capacidad financiera

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).- **CUMPLE**

b.Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).- **CUMPLE**

c.Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 3 últimos años (2.016, 2.017, 2.018).-, no deberá ser negativo. **CUMPLE**

Capacidad técnica:

- Presentar una declaración jurada de poseer técnicos capacitados para el mantenimiento y reparación de tractores.- **Cumple**
- Presentar una declaración jurada de poseer los componentes de los equipos en caso de sufrir algún tipo de desperfectos.- **Cumple**

Experiencia:

- Copias de Contratos o facturas (2.016-2.017-2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Mantenimiento y reparación de tractor**).- Cumple

Se puede concluir que cumple satisfactoriamente con todos los criterios de evaluación solicitada en el Anexo del llamado publicado en el SICP.

Finalmente se evaluara si cumple con la presentación de los documentos FORMALES y adicionales requeridos en los anexos:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Cumple**

Abg. Martha Beatriz Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 Surmaq S.R.L.**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 94.000** (noventa y cuatro millones, con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1208693

1 2 0 8 6 9 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL GILL CANDIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2275134, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 15 octubre 2019, 12:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vxwe n9i4 eckw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * DIRECCION DE HACIENDA *
C.P.N. Dario Roman
Director de Hacienda

Lic. Fatiny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.